

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 017

05 de Enero de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **DIANA MILENA VARGAS ORTIZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5662 DEL 27 DE DICIEMBRE 2017.**

Persona a notificar: **DIANA MILENA VARGAS ORTIZ**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 19 # 10-44**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL**

Cargo: **Abogada/ Contratista**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

Armenia 05 de Enero de 2018

Señora:

DIANA MILENA VARGAS ORTIZ

CARRERA 19 # 10-44

Teléfono: 3155489213

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 5662 DEL 27 DE DICIEMBRE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 017** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 5662 DEL 27 DE DICIEMBRE 2017** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 45673"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSE FERNEY LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I

Dirección Comercial

PQRDS - 5662

Armenia, 27 de Diciembre de 2017

Señora

DIANA MILENA VARGAS ORTIZ

CARRERA 19 #10-44

Teléfono: 3155489213

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta SOLICITUD 3126

Atendiendo su solicitud radicada en esta entidad el día 13 de Diciembre de 2017, donde solicita enviar visita de verificación, dado que la factura no llega al predio, así mismo verificar que el predio no saca basura, ni residuos de drywall, predio ubicado en la CARRERA 19 #10-44, identificado con **Matricula 45673**.

No obstante a lo anterior, ofrecemos disculpas por las molestias que se hubiesen podido ocasionar con dicha situación y esperamos que no se vuelva a presentar.

De acuerdo con lo solicitado, se le informa que la entidad ha procedido a cobrar el valor de pequeño productor por dos unidades comerciales, dado que el promedio en el cobro del servicio de aseo por unidad comercial es de \$39.000.00 c/u, por tal razón no procede descuento alguno, **Matricula 45673**.

Que revisado en el sistema el historial de la **Matrícula No. 45673**, se observa que dicho inmueble se encuentra en PAZ Y SALVO en sus obligaciones de saldo corriente por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Es importante informarle que según el contrato de condiciones uniformes en su CLAUSULA 12 OBLIGACIONES DEL SUScriptor Y/O USUARIO.....Numeral 9 "Solicitar la factura a la persona prestadora cuando aquella no haya llegado oportunamente. **El no recibir la factura no lo exonera del pago, salvo que la persona prestadora no haya efectuado la facturación de forma oportuna**".

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP.